

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

CONCURSO DE PRECIOS N°125/23 PROVISION DE AGUA EN BIDON, ALQUILER EN DISPENSER Y EQUIPOS DE AGUA DE RED

1.- OBJETO: Contratación de Servicio de alquiler mensual de equipos de agua de red, Servicio de alquiler de equipos de dispenser con bidones y Provisión de Botellones de Agua Potable para dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial”, según el detalle y especificaciones que conforman las cláusulas generales y particulares del presente pliego de bases y condiciones.-

ELEMENTOS A COTIZAR:

item	Detalle	Cant	Unidad medida	precio unitario	Total	total
1	Servicio de alquiler mensual de 1 (un) dispenser frio/calor con cuatro bidones. Lugar de entrega: Cámara de Apelaciones, Dirección 9 de julio 128, Concarán.	6	mes			
2	Servicio de alquiler mensual de 1 (un) equipo de agua de red, frio/calor. Lugar de entrega: Cámara de Apelaciones. Dirección 9 de julio 128, Concarán.	6	mes			
3	Servicio de alquiler mensual de 6 (seis) dispenser frio/calor con 8 (ocho) bidones. Lugar de entrega: Juzgado de Competencia Múltiple. Dirección Autopista N°55 km. 920, Santa Rosa del Conlara.	6	mes			
4	Servicio de alquiler mensual de 2 (dos) equipos de agua de red frio/calor. Lugar de entrega: Edificio de Tribunales. Dirección, Belgrano Esq. San Martín Concarán.	6	mes			
5	Servicio de alquiler mensual de 4 (cuatro) dispenser frio/calor con cuatro bidones. Lugar de entrega: dos en Edificio de Tribunales, uno en Ministerio Fiscal y uno en Oficina de Denuncia. Dirección, Belgrano Esq. San Martín, Concarán	6	mes			
6	Servicio de alquiler mensual de 2 (dos) dispenser frio/calor con cuatro bidones cada uno. Lugar de entrega: Juzgado de Familia y Menores. Dirección: Pringles Esq. Hermanos Mora, Concarán.	6	mes			

7	Servicio de alquiler mensual de 2 (dos) dispenser frío/calor con cuatro bidones. Lugar de entrega: Centro de Mediación Merlo, Dirección Eva Duarte 88, local 8, Merlo	6	mes			
8	Servicio de alquiler mensual de 1 (un) dispenser frío/calor con cuatro bidones. Lugar de entrega: Centro de Mediación Concarán, Dirección 25 de Mayo S/N, Concarán.	6	mes			
9	Servicio de alquiler mensual de 1 (un) equipo de agua de red, frío/calor. Lugar de entrega: Sala de Mediación de Naschel. Dirección 9 de Julio 550, Naschel.	6	mes			
10	Servicio de alquiler mensual de 1 (un) equipo de agua de red, frío/calor. Lugar de entrega: Sala de Mediación de Renca.	6	mes			
11	Servicio de alquiler mensual de 1 (un) equipo de agua de red, frío/calor. Lugar de entrega: Juzgado de Paz de Santa Rosa del Conlara. Dirección, 9 de Julio Esq. Pringles, San Rosa del Conlara.	6	mes			
12	Servicio de alquiler mensual de 1 (un) dispenser frío/calor con cuatro bidones. Lugar de entrega: Morgue Judicial Concarán, Dirección Hospital de Concarán.	6	mes			
13	Servicio de alquiler de 1 (un) dispenser frío/calor con cuatro bidones. Lugar de entrega: Juzgado de Paz de Villa Larca, Dirección Av. San Martín 287, Villa Larca.	6	mes			
14	Servicio de alquiler de 1 (un) dispenser frío/calor con cuatro bidones. Lugar de entrega: Juzgado de Paz de la localidad de San Martín.	6	mes			
15	Servicio de alquiler de 1 (un) dispenser frío/calor con cuatro bidones. Lugar de entrega: Sala de Mediación de la localidad de Villa Larca	6	mes			
16	Por la provisión mensual de 4 bidones de agua de 20 lts. para dispensadores de agua frío/calor ubicados en las Salas de Mediación de la localidad de Villa Del Carmen, Tilisarao y San Martín, los cuales deberán ser entregados en la Oficina Contable, Dirección Leandro N. Alem 1090, Concarán.	24	bidones			

17	Por la provisión mensual de 10 bidones de agua de 20 lts. para dispensadores de agua frío/calor ubicados en los Juzgados de Paz de Las Aguadas, Las Chacras, Los Cajones, Las Lagunas, Paso Grande y Tilisarao, los cuales deberán ser entregados en la Oficina Contable, Dirección Leandro N. Alem 1090, Concarán.	60	bidones			
18	Servicio de alquiler mensual de 1 (un) dispenser frío/calor con cuatro bidones. Lugar de entrega: Oficina Contable Concarán, Dirección Leandro N. Alem 1090, Concarán.	6	mes			
19	Servicio de alquiler mensual de 1 (un) dispenser frío/calor con cuatro bidones. Lugar de entrega: Cuerpo Profesional Forense, Dirección Hipólito Irigoyen 779, Concarán.	6	mes			
20	Servicio de alquiler mensual de 1 (un) dispenser frío/calor con cuatro bidones. Lugar de entrega: Alcaldía Multifuero, Juzgado de Competencia Múltiple. Dirección Autopista N°55 km. 920, Santa Rosa del Conlara.	6	mes			
						TOTAL

- En el caso de los equipos de agua de red frío/calor se deberá incluir el servicio técnico y mantenimiento de los equipos, como así también los filtros de recambio. La desinfección y la higiene de los dispensadores se deberá realizar en forma mensual.
- En el caso de los dispenser frío/calor se deberá incluir el servicio técnico y mantenimiento de los equipos como así también los filtros de recambio. La desinfección y la higiene de los dispensadores se deberá realizar en forma mensual.

2.- PLAZO DE CONTRATACIÓN: La contratación del servicio antes mencionado será por seis meses. Los botellones serán entregados en la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial en la medida en que sean solicitados por la misma, el día hábil siguiente de ser enviada la correspondiente orden de provisión, donde retiraran los botellones vacíos que deben coincidir con los solicitados en la misma.

3.-CONSULTAS: Todas las consultas de carácter técnico y verificación de las Condiciones y alcance de los trabajos a realizar se podrán formular por medio del correo electrónico comprasco@justiciasanluis.gov.ar.

4.-TRIBUNALES COMPETENTES:

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción, a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

Las normas de aplicación de aplicación para este Pliego son las siguientes:

- a) LEY N° VIII-0256-2004 DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS y sus modificatorias.-
- b) Decreto Reglamentario N° 819 HyOP-(SH) 2000.-
- c) Acuerdo N° 204/23 S.T.J.-

5.- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES: Quien concurra al presente concurso de precios no podrá alegar en caso alguno falta de conocimiento de este legajo; el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, de todos los impuestos nacionales y provinciales y de las tasas que sean de aplicación, de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc., emanada de Autoridad Competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privado, Nacionales, Provinciales o Municipales, que sea inherente a los mismos o que con ellos tenga atingencia. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente y no se considerará trabajo adicional todo aquel, aún no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.-

6. APERTURA DE LAS OFERTAS:

La ofertas deberán ser remitidas solo mediante correo electrónico a la dirección comprasco@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la cual deberá ser comunicada por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta.-

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día Viernes 22 de diciembre de 2023 a las 11 hs., que llevará a cabo la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico dominio@giajsanluis.gov.ar, y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19

Toda oferta que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida. –

7.- PRESENTACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LA PROPUESTA: La documentación deberá ser presentada digitalizada foliada numerándolas correlativamente y con un índice que indique los folios en los que se incluyen los documentos e información requeridos, a su vez deberán estar debidamente firmados por los oferentes y/o sus representantes legales, consignando tipo y número de documento de identidad, firma y aclaración. La

oferta será redactada en idioma castellano, por duplicado y firmadas por el oferente en todas sus hojas o su representante legal, en cuyo caso deberá acompañar el poder correspondiente.

No contendrá interlineados, raspaduras o enmiendas, las que de existir serán debidamente salvadas al pie. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento. El oferente deberá seguir rigurosamente el orden temático del presente pliego y sus especificaciones, debiendo dar repuestas a todas y cada una de las exigencias.-

Relevante:

En caso de ser requerido por la Oficina Contable el oferente deberá presentar la oferta en un sobre perfectamente cerrado; indicando en su contenido: el detalle de la oferta propuesta, número del presente Concurso de Precios, fecha y hora del Acto de Apertura de Ofertas.-

8.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

- a) Pliego de Condiciones Generales y Condiciones Particulares con la firma y sello aclaratorio de la firma del titular de la Empresa Oferente o su representante legal en cada una de sus páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.-
- b) Documentación que acredite la personería y/o capacidad legal para contraer obligaciones por sí y/o por la empresa que representa, del representante o la persona compareciente en este Concurso de precios.-
- c) Declaración jurada suscripta por el oferente de no encontrarse comprendido, ni la firma que representa, ni sus socios (en caso de corresponder), en alguna de las siguientes situaciones que a continuación se describen, a saber: quiebra; pertenecer a la planta del Poder Judicial de la Provincia de San Luis - en todas sus circunscripciones - en cualquiera de sus formas de contratación; inhibición general; condena contra la fe pública; poseer juicios contra el estado provincial.-
- d) Las sociedades deberán adjuntar copia del respectivo Contrato o Estatuto Social actualizado y debidamente certificado por escribanía o autoridad competente.-
Si se tratase de personas físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad y del cambio de domicilio, si lo hubiere.-
- e) Habilitación municipal vigente en el rubro que se concurso.-
- f) Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. actualizada (C.U.I.T., Impuesto a las Ganancias, I.V.A., S.U.S.S., Monotributo, Autónomos, según corresponda).-
- g) Constancia de inscripción (Impuesto a los Ingresos Brutos) en el rubro solicitado en el presente concurso de precios.-
- h) Certificado de Inscripción de Establecimiento R.N.E. habilitado por el Subprograma de Fiscalización Sanitaria – Área Bromatología del Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia de San Luis.-
- i) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Productos Alimenticios R.N.P.A.-
- j) Ultimo Análisis Microbiológico y Físico Químico de agua con aprobación de lo establecido en el Código Alimentario Argentino.-
- k) Declaración jurada de fijación de domicilio legal en la ciudad de Concarán, San Luis, Número/s telefónico/s y constitución de dirección de correo electrónico de la empresa.-

9.- CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACIÓN DE OFERTAS:

Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Que no estuviere consignado el nombre y apellido del que se responsabilice de la propuesta efectuada.-
 - b) Que contuviere condicionamientos.-
 - c) Que tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuviere debidamente salvadas.-
 - d) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.-
- El Poder Judicial de la Provincia de San Luis podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o forma según la intimación que se le curse al efecto, se desestimará sin más oferta.-

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. Todo otro error de cotización denunciado antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en proporción que corresponda.-

10.- FORMA DE COTIZAR: La propuesta económica debe ser formulada en moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. La Propuesta económica deberá ser en pesos y con I.V.A. incluido. No se aceptarán las ofertas que condicionen la cantidad solicitada en cada ítem.-

Importante:

Con relación a los dispensers de agua frío /calor, la empresa adjudicataria deberá proveerlos y los mismos deberán ser nuevos y sin uso y/o usados en excelentes condiciones, la oferta deberá contener la manifestación expresa de que los mismos serán provistos sin cargo y en carácter de comodato. Asimismo, en el caso que el organismo contratante estime necesario, se le podrá requerir a la empresa adjudicataria la instalación de hasta cinco (5) dispensers de agua frío/calor adicionales en iguales condiciones y características que el anterior durante el mismo plazo de contratación establecido en el punto dos (2) del presente Pliego de Condiciones Particulares.-

Con relación **a los equipo de agua de red, frío/calor**, la empresa adjudicataria deberá proveerlos y los mismos deberán ser nuevos y sin uso y/o usados en excelentes condiciones, la oferta deberá contener la manifestación expresa de que los mismos serán provistos sin cargo y en carácter de comodato. Asimismo, en el caso que el organismo contratante estime necesario, se le podrá requerir a la empresa adjudicataria la instalación de hasta cinco (5) equipos de agua de red, frío/calor adicionales en iguales condiciones y características que el anterior durante el mismo plazo de contratación establecido en el punto dos (2) del presente Pliego de Condiciones Particulares.-

Con relación **a los botellones**, la empresa adjudicataria deberá proveer la cantidad expresada en el cuadro anterior, los cuales deberán ser nuevos y sin uso y/o usados en excelentes condiciones, la oferta deberá contener la manifestación expresa de que los mismos serán provistos sin cargo y en carácter de comodato. Asimismo, en el caso que el organismo contratante estime necesario, se le podrá requerir a la empresa adjudicataria la provisión de hasta cinco (5) botellones adicionales en iguales condiciones y características que el anterior durante el mismo plazo de contratación establecido en el punto dos (2) del presente Pliego de Condiciones Particulares.-

En todos los casos, dentro del precio presupuesto quedarán comprendidos todos los gastos de explotación y mantenimiento del trabajo que realice la Empresa Adjudicataria, incluyendo mano de obra, equipos, su provisión y reparación y/o mantenimiento en general, gastos de traslado, fletes, patentes, seguros, sueldos, cargas sociales, licencias y demás obligaciones impuestas por las leyes nacionales, provinciales y/o municipales en materia impositiva, mejoras o tasas de servicios, previsionales, laborales y convenios colectivos del personal dependiente, ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.-

11.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente queda obligado a mantener la validez de su propuesta durante sesenta (60) días corridos administrativo, contados a partir de la fecha de la apertura del presente concurso de precios. Transcurridos los mismos, sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada la oferta, salvo manifestación en contrario del proponente mediante notificación en forma fehaciente al organismo licitante antes del vencimiento, por sesenta (60) días. Lo dispuesto en esta cláusula no podrá ser condicionado por el oferente en su propuesta.-

12.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

1. La Empresa Adjudicataria deberá firmar el Contrato de Locación de Servicio, en el que se fijará la fecha efectiva de comienzo de prestación del mismo, dentro de los veinte (20) días posteriores a la notificación fehaciente de la adjudicación mediante la entrega de la "Orden de Provisión".-

2. La Empresa Adjudicataria es la única responsable ante el Poder Judicial de la Provincia de San Luis, aún por faltas solo atribuibles a su personal. Asimismo, la Empresa Adjudicataria deberá tener en cuenta que actuará como contratista, y no como mandataria o representante del Poder Judicial de la Provincia de San Luis; por lo tanto, su personal en ningún caso podrá ser considerado como empleado del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, a la que deberá defender y mantener indemne respecto de cualquier reclamo que a ésta se le efectúe invocando solidaridad. El Poder Judicial de la Provincia de San Luis queda exento de toda responsabilidad civil respecto de terceros, por causa de accidentes u otros hechos o actos en que participaren la Empresa Adjudicataria y/o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de los servicios adjudicados.-

3. Quedará bajo exclusiva responsabilidad del proveedor seleccionado el cumplimiento estricto de la totalidad de las normas que regulan la materia laboral y previsional, así como el pago de leyes sociales, Aseguradoras de Riesgos del trabajo e indemnizaciones al personal que preste servicios en cumplimiento de las tareas contratadas.-

4. La empresa adjudicataria deberá cumplir con todas las solicitudes de provisión de dispensers de agua frío-calor, equipos y botellones de agua potable que el Poder Judicial de la Provincia de San Luis vaya realizando de acuerdo con sus necesidades, dentro de un plazo de veinticuatro (24) horas de recibidas tales solicitudes, durante la vigencia del presente concurso de precios. El no cumplimiento en tiempo y forma de alguna de las solicitudes que efectúe el Poder Judicial de la Provincia de San Luis sin causa justificada será motivo para dejar sin efecto la contratación.-

13.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES – RESCISIÓN:

a) La falta de cumplimiento por parte de la Empresa Adjudicataria de las obligaciones contraídas facultará al Poder Judicial de la Provincia de San Luis a contratar con terceros la prestación de los servicios faltantes o deficientemente prestados y/o rescindir el

contrato, previa intimación fehaciente a la empresa para que proceda a cumplir en debida forma los

servicios comprometidos; corriendo por cuenta y cargo del adjudicatario, los gastos que se originen en ambos supuestos.-

b) El Poder Judicial de la Provincia de San Luis podrá rescindir el Contrato de Locación de Servicios derivado del presente pliego, de conformidad a lo dispuesto Ley de contabilidad y modificatorias.-

14.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS: La adjudicación recaerá sobre la oferta que se ajuste a lo solicitado, ofrezca el precio más económico y resulte más conveniente para la satisfacción de los intereses del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, producto de una evaluación integral de todas las características de la oferta.-

15.-DE LA ADJUDICACIÓN: Luego del análisis de la documentación presentada y de las correspondientes propuestas económicas, el Poder Judicial de la Provincia de San Luis se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno. Las decisiones que adopte el Poder Judicial de la Provincia de San Luis en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.-

16.- DEL PAGO DEL SERVICIO: La empresa adjudicataria facturará por mes vencido de la prestación de los servicios, y presentará las facturas correspondientes en la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial. El pago se efectuará a los veinte (20) días contados desde la fecha de presentación de la factura por la responsable de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.-

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.-